



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PASTELERIA TIA LUCY – LA FLORIDA

DFZ-2025-1911-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Elaborado	Omar Alvear N.	

AGOSTO 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PASTELERIA TIA LUCY – LA FLORIDA	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Enrique Olivares N° 490
Provincia: Santiago	
Comuna: La Florida	
Titular de la unidad fiscalizable: SOC RETAMAL Y VILLARROEL LIMITADA	RUT o RUN: 77.592.220-6
Domicilio titular: Enrique Olivares N° 490	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

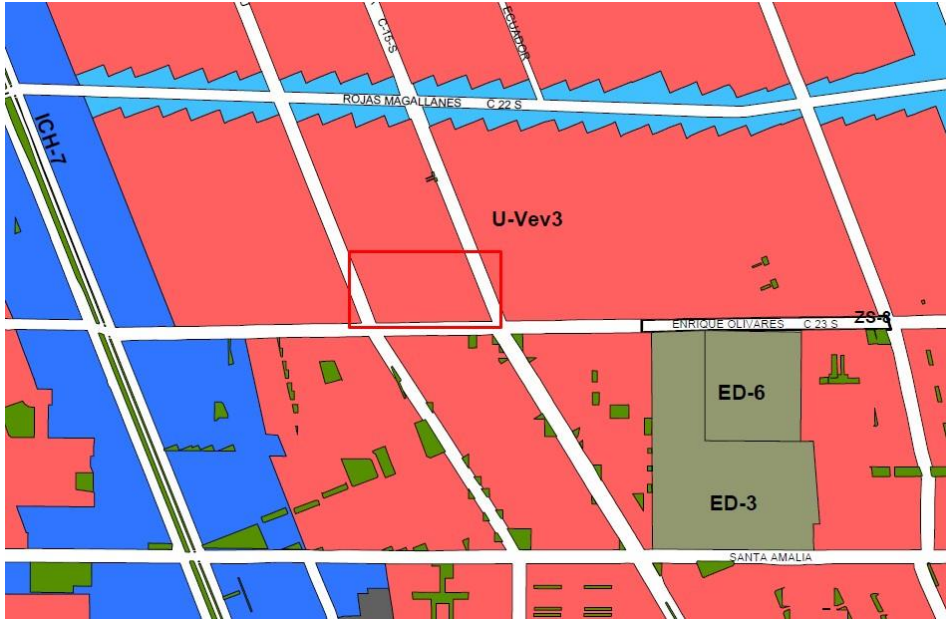
3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental		Emisiones acústicas	
Exigencia asociada	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.		
	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:		
	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
	Zona I	55	45
	Zona II	60	45
Zona III	65	50	
Zona IV	70	70	
Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:			
a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)			
b) NPC para Zona III de la Tabla 1			



Hechos constatados	En el marco de la denuncia Id 958-XIII-2024, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable Pastelería Tía Lucy – La Florida, ubicada en Enrique Olivares N° 490, comuna de La Florida. Como respuesta ante esta encomendación, se entregó el reporte técnico (Anexo 2), el cual da cuenta de la realización de una (01) medición de ruido, con fecha 15 de octubre de 2024, en periodo diurno, de acuerdo al procedimiento indicado en la Norma de Emisión de Ruido (NE) (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por el sonido de cortes de sierra, movimiento y caída de materiales, extractor de aire y alarma de retroceso proveniente de la actividad. Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta SMA N°867/2016, constatándose que se ajusta a lo requerido en la Norma de Emisión de Ruido (NE) en cuanto a instrumental, metodología y zonificación. Con base a los límites que se deben cumplir para la zona UVeV3 de la comuna de La Florida, que permite uso del tipo Residencial (R), Equipamiento (Eq), Infraestructura (Inf), Espacio Público (EP) y Áreas Verdes (AV), homologable a Zona III del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que no existe superación en periodo diurno:																
	Tabla 1. Resultados medición.																
	<table><tr><th>Fecha</th><th>Receptor N°</th><th>NPC dB(A)</th><th>Ruido de Fondo</th><th>Zona DS N°38</th><th>Periodo</th><th>Límite dB(A)</th><th>Estado</th></tr><tr><td>15-10-2024</td><td>1</td><td>52</td><td>50</td><td>Zona III</td><td>Diurno</td><td>65</td><td>No supera</td></tr></table>	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado	15-10-2024	1	52	50	Zona III	Diurno	65	No supera
	Fecha	Receptor N°	NPC dB(A)	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite dB(A)	Estado									
15-10-2024	1	52	50	Zona III	Diurno	65	No supera										
Conclusiones	No existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III del D.S. N°38/11 MMA en periodo diurno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor N°1, por parte de la Actividad Comercial que conforma la fuente de ruido identificada.																



Registros																																																						
	3. ÁREA U-Vev3 Uso preferente vivienda y equipamiento _3 <table><tr><th>USOS DE SUELO PERMITIDOS</th><th>RESTRICCIONES A LOS USOS</th><th>ACTIVIDADES PROHIBIDAS</th></tr><tr><td>Residencial</td><td>Residencial</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr><tr><td rowspan="9">Equipamiento</td><td>Comercio</td><td>Artículo 23</td><td>Discoteca, cabaret y Pub</td></tr><tr><td>Culto y Cultura</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr><tr><td>Deporte</td><td>Sin restricciones</td><td>Estadio</td></tr><tr><td>Educación</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr><tr><td>Esparcimiento</td><td>Sin restricciones</td><td>Zoológicos.</td></tr><tr><td>Salud</td><td>Sin restricciones</td><td>Cementerio y Crematorio</td></tr><tr><td>Seguridad</td><td>Sin restricciones</td><td>Cárcel y centros de detención</td></tr><tr><td>Servicios</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr><tr><td>Social</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr><tr><td rowspan="3">Infraestructura</td><td>De transporte</td><td>Sin restricciones</td><td>Terminal de buses urbano, interurbano e interregional, recinto aeroportuario.</td></tr><tr><td>Sanitaria</td><td>Sin restricciones</td><td>Relleno sanitario, planta de tratamiento de aguas servidas o aguas lluvias, estación de transferencia de residuos.</td></tr><tr><td>Energética</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr><tr><td>Espacio Público</td><td>Sistema Vial y áreas verdes públicas</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr><tr><td>Áreas Verdes</td><td>Áreas verdes</td><td>Sin restricciones</td><td>Sin prohibiciones</td></tr></table>	USOS DE SUELO PERMITIDOS	RESTRICCIONES A LOS USOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS	Residencial	Residencial	Sin restricciones	Sin prohibiciones	Equipamiento	Comercio	Artículo 23	Discoteca, cabaret y Pub	Culto y Cultura	Sin restricciones	Sin prohibiciones	Deporte	Sin restricciones	Estadio	Educación	Sin restricciones	Sin prohibiciones	Esparcimiento	Sin restricciones	Zoológicos.	Salud	Sin restricciones	Cementerio y Crematorio	Seguridad	Sin restricciones	Cárcel y centros de detención	Servicios	Sin restricciones	Sin prohibiciones	Social	Sin restricciones	Sin prohibiciones	Infraestructura	De transporte	Sin restricciones	Terminal de buses urbano, interurbano e interregional, recinto aeroportuario.	Sanitaria	Sin restricciones	Relleno sanitario, planta de tratamiento de aguas servidas o aguas lluvias, estación de transferencia de residuos.	Energética	Sin restricciones	Sin prohibiciones	Espacio Público	Sistema Vial y áreas verdes públicas	Sin restricciones	Sin prohibiciones	Áreas Verdes	Áreas verdes	Sin restricciones	Sin prohibiciones
USOS DE SUELO PERMITIDOS	RESTRICCIONES A LOS USOS	ACTIVIDADES PROHIBIDAS																																																				
Residencial	Residencial	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
Equipamiento	Comercio	Artículo 23	Discoteca, cabaret y Pub																																																			
	Culto y Cultura	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
	Deporte	Sin restricciones	Estadio																																																			
	Educación	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
	Esparcimiento	Sin restricciones	Zoológicos.																																																			
	Salud	Sin restricciones	Cementerio y Crematorio																																																			
	Seguridad	Sin restricciones	Cárcel y centros de detención																																																			
	Servicios	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
	Social	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
Infraestructura	De transporte	Sin restricciones	Terminal de buses urbano, interurbano e interregional, recinto aeroportuario.																																																			
	Sanitaria	Sin restricciones	Relleno sanitario, planta de tratamiento de aguas servidas o aguas lluvias, estación de transferencia de residuos.																																																			
	Energética	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
Espacio Público	Sistema Vial y áreas verdes públicas	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
Áreas Verdes	Áreas verdes	Sin restricciones	Sin prohibiciones																																																			
Figura 1.	Fuente: https://www.laflorida.cl/sitio/plan-regular-comunal/																																																					
Descripción del medio de prueba: Plan Regulador Comunal vigente de La Florida																																																						



4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental, con fecha 15-10-2024, elaborado por la ETFA SERCOAMB.
2	Reporte técnico con fecha 15-10-2024, elaborado por la ETFA SERCOAMB.

